



FACULTAD DE INGENIERIA

RESOLUCIÓN No. 01

Por la cual se convoca a elección de representantes de Profesores y estudiantes ante el Comité de Unidad Académica, para el periodo 2020 - 2021.

La Decana de la Facultad en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 291 del Acuerdo No.04 de noviembre 19 de 2012, "por medio del cual se modifica el Acuerdo No.03 de 2008 que reglamenta las elecciones en la Universidad" y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Unidad Académica, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 28 del Acuerdo No.04 de noviembre 19 de 2012 en reunión realizada el 12 de febrero de 2020 (Acta 370) señaló las fechas para la elección de representantes de profesores y estudiantes ante el Comité de Unidad Académica.

RESUELVE

ARTICULO 1º: ARTICULO 1: Convocar a elecciones de representantes ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad, en la Sede Campus Bosque Popular Bloque A, en horario de 09:00 a 20:00 horas, así:

Para elección de representante de los estudiantes, el día 26 de marzo de 2020.
Para elección de representante de los profesores, el día 25 de marzo de 2020.

Table with 3 columns: PROCESOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 04 DE 2012 REGLAMENTO DE ELECCIONES, FECHA (AÑO 2020) REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, FECHA (AÑO 2020) REPRESENTANTES DE DOCENTES. Rows include INSCRIPCIONES, MODIFICACIONES DE PLANCHAS, PUBLICACION LISTA DE CANDIDATOS, IMPUGNACION DE PLANCHAS, PUBLICACION LISTAS DE SUFRAGANTES, INCLUSION EN LISTAS DE SUFRAGANTES, PUBLICACION LISTAS DE JURADOS, and ELECCIONES.

Handwritten signature



NIT: 860.013.798-5

### **FACULTAD DE INGENIERIA**

*Inscripción de Estudiantes: Los candidatos deberán ser inscritos por Un número no menor de cinco (5) estudiantes, ante la Secretaría Académica de la Facultad, en listas compuestas por Un principal y su respectivo suplente, hasta el día 10 de marzo de 2020.*

*PARAGRAFO 1: Inscripción de profesores: Los candidatos deberán ser inscritos por un número no menor de tres (3) profesores, ante la Secretaría Académica de la Facultad, en listas compuestas por un principal y su respectivo suplente, hasta el día 11 de marzo de 2020.*

*PARAGRAFO 2: Los candidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Reglamentos vigentes de la Universidad.*

*ARTICULO 2º: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 del acuerdo 04 de noviembre 19 de 20121 el sufragante deberá acreditar su identificación, mediante cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o carne estudiantil.*

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2020.*

  
**MARTHA RUBIANO GRANADA**  
Decana



  
**MARTHA ROCIO SAAVEDRA TORRES**  
Secretario Académico

